



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 17 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS CORTOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAIA.

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de mayo de 2025, por la que se convocaron plazas para la movilidad de estudiantes para la realización de cursos cortos en el marco del consorcio de Universidades Europeas NEOLAIA, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 5 de junio de 2025, se publica el listado de adjudicación definitivo con las solicitudes seleccionadas.

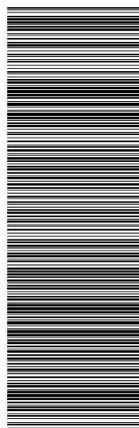
DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA	CURSO
52562	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
5582	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
53075	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
69129	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
53463	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
26745	Admitida	Curso de robótica en Örebro, Suecia
69083	Admitida	Curso de alemán en Bielefeld, Alemania
25903	Admitida	Curso de alemán en Bielefeld, Alemania
99297	Excluida (renuncia)	Curso de robótica en Örebro, Suecia

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y

CSV : UJAPFIR-32f8-9818-4bcf-241c-c238-26f7-907b-d6f2

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 17/06/2025 10:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/06/2025 10:49



ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-32f8-9818-4bcf-241c-c238-26f7-907b-d6f2

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 17/06/2025 10:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/06/2025 10:49

